



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 13 de febrero de 2013.-

VISTO:

El expediente N° 4128-82164-I-2013, que tramita la Licitación Privada N° 7/2013, autorizado por el Decreto N° 242/2013, para la **Adquisición Materiales de Construcción para Cooperativas de Trabajo – Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (2° Convenio)**, y

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura obrante a fojas 94 en estos actuados y el Cuadro Comparativo de Propuestas a fs. 107 a 120, realizado por la Dirección de Compras, y

Que a fojas 123 a 127, obra dictamen de la Comisión de Preadjudicación en la que indica adjudicar a la firma *Cristian Javier Bajo*, y,

Que la Secretaría de Hacienda, a fs. 134, avala el criterio expresado precedentemente, solicitando se elabore el Decreto de adjudicación,

Por ello:

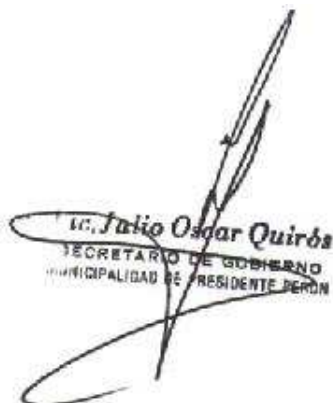
El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada N° 7/2013, para la Adquisición Materiales de Construcción para Cooperativas de Trabajo – Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (2° Convenio), a la Cristian Javier BAJO, DNI. N° 24.481.839, con domicilio en Av. Eva Duarte de Perón esquina 8 N° 672 de la Ciudad de Guernica, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Sesenta y Siete. (\$ 487.067,00); en un todo de acuerdo con lo detallado en el expediente N° 4128-82164-I-2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 323.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN